INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

RESOLUCIÓN No. DIR24000959 DE NOVIEMBRE 01 DEL AÑO 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CM_002_2024 LIMITADO A MIPYMES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA JURIDICO TECNICO ADMINISTRATIVA PARA LA OBRA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

EL DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No 032 de 1985, el Decreto No. 088 de 1995 expedido por la Alcaldía Municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, es una entidad pública descentralizada del orden Municipal que se encarga de velar por el cumplimiento de las normas nacionales de tránsito terrestre automotor y de esta manera mantener la seguridad de las vías del Municipio y de los peatones, promocionar la cultura ciudadana y preservación del medio ambiente garantizando no solo una movilidad ágil y segura sino también dar cumplimiento a lo establecido en las normas constitucionales y legales.

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, dispone como objeto misional planear, formular y ejecutar políticas del sector en el marco de la normatividad vigente, con la calidad y suficiencia de recursos humanos, técnicos y tecnológicos, generando la accesibilidad, movilidad y la seguridad vial, que contribuyen al bienestar de los usuarios y ciudadanía de Barrancabermeja y su área de influencia.

Que, para el cumplimiento de los cometidos estatales, como función inherente al servicio público, la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA debe enmarcar sus funciones desde el ámbito regulatorio y desde el punto de vista preventivo y de la planeación, garantizando la movilidad de vehículos, pasajeros y peatones dentro de los parámetros de comodidad, seguridad y tranquilidad, buscando el mayor beneficio social.

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concurso s para escoger a contratistas corresponde al jefe o representante de la entidad

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del objeto a contratar y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el articulo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015; así mismo se elaboraron los estudios y documentos previos de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, todo lo cual fue adelantado por la Dirección de La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

La Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contra lo y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad

En desarrollo de lo anterior, se tiene entonces, que los Estudios y documentos previos estarán conformados por documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación, es así como el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 determina los elementos mínimos que debe contener, los cuales se deben complementar con lo exigido de manera puntual según la modalidad de selección. Los estudios y documentos previos van a servir de soporte para la elaboración del proyecto de pliegos de condiciones

o del contra lo, permitiendo que los proponentes o el eventual contratista puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

Por lo anterior, la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA está interesada en llevar a cabo un Proceso de Selección de Concurso de Mérito Abierto para la escogencia de una persona natural o jurídica debidamente autorizada para la INTERVENTORÍA JURIDICO TECNICO ADMINISTRATIVA PARA LA OBRA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, que cuente con la capacidad legal y técnica para prestar este servicio.

En el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto No 0019 de 2012 se establece el Concurso de Méritos como " la modalidad prevista para la selección del consultores o proyectos en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación.

Que, considerando la cuantía y objeto del contrato a celebrar, el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de selección de Concurso de Méritos Abierto, conforme al artículo 2 numeral 2 litera I b de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto No. 1082 de 2015.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrá n consultar en el portal único de contratación; www.contratos.gov.co y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, acorde a los alcances del objeto a contratarse y al valor estimado del contrato a suscribirse establece para el presente proceso de contratación por Concurso de Méritos Abierto lanzado la suma de la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($53.101.487) MCTE,** incluido IVA, AIU y todos los demás costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, tales como impuestos, estampillas, gastos de legalización, y en los demás que incurra el contratista para la ejecución del contrato respectivo.

Que para lo anterior se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 0326 correspondiente al código presupuestal 2.2.1.01.01.005.05 y rubro presupuestal: PROGRAMA 2409 SEGURIDAD DE TRANSPORTE, concepto: INTERVENTORÍA JURIDICO TECNICO ADMINISTRATIVA PARA LA OBRA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**,** fuente de financiación: RECURSOS PROPIOS, con fecha de expedición 10 de octubre de 2024, expedido por la INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA; por la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($53.101.487) MCTE.

Que de acuerdo con el Articulo 2.2.1 2.1.3.4 del Decreto No. 1082 de 2015, el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos y el proyecto del pliego de condiciones de la Selección Concurso de Méritos Abierto CM-002 2024, cuya apertura se ordena por este acto administrativo, los cuales fueron publicados el día 28 de Octubre de 2023 en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, indicándose además donde pueden ser consultados.

Que de conformidad con lo señalado en el Articulo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, dentro del plazo dispuesto para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones de los interesados, las cuales fueron contestadas oportunamente a través del documento de respuestas debidamente publicado en el SECOP II.

Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones para el proceso de selección por CONCURSO DE MERITOS ABIE RTO No. CM-002-2024, de conformidad lo establecido en el Proyecto de Pliego, como en el Decreto 1860 de 2021, se presentaron solicitudes de limitación a Mipyme Nacional; por lo que se limitará a MiPymes el presente proceso de contratación

Que al tenor de lo dispuesto Artículo 2.2 1 1.2.1.5. del Decreto No. 1082 de 2015, la apertura de este Proceso de Selección de Concurso de Méritos Abiertos debe efectuarse a través de acto administrativo de carácter general

Que según lo establecido por el Decreto No. 1082 del 2015 para la evaluación de las propuestas dentro del presente proceso, el ordenador del gasto de la entidad deberá designar un COMITÉ EVALUADOR, el cual podrá estar conformado por los servidores públicos o por particulares contratados para el efecto quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva de acuerdo con lo establecido por el Pliego de Condiciones con fundamento en las anteriores normas y considerados.

Que el Proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto CM-002-2024, cuya apertura se ordena a través de este acto administrativo se regirá por los principios y las disposiciones legales que rigen la Contratación Estatal Que los documentos del pliego de condiciones, estudios previos y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en la Plataforma SECOP II.

En mérito de lo expuesto, el Director de la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-002-2024, cuyo objeto es INTERVENTORÍA JURIDICO TECNICO ADMINISTRATIVA PARA LA OBRA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.".

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, de acuerdo con lo anterior, el cronograma del proceso CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-002-2024, es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	[28 de Octubre de 2024]	Dirección Electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	[28 de Octubre de 2024]	Dirección Electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	[28 de Octubre de 2024]	Dirección Electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	[29 de Octubre de 2024]	Dirección Electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	[29 de Octubre de 2024]	Dirección Electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	[30 de Octubre de 2024]	Dirección Electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Publicación del aviso de limitación a Mipymes	[30 de Octubre de 2024]	Dirección Electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	[01 de noviembre de 2024]	Dirección Electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	[01 de noviembre de 2024]	Dirección Electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	[05 de Noviembre de 2024]	Dirección Electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	[06 de Noviembre de 2024]	Dirección Electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para expedir Adendas	[06 de Noviembre de 2024]	Dirección Electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	[07 de Noviembre de 2024]	Dirección Electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	[07 de Noviembre de 2024]	Dirección Electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Evaluación de las ofertas	[12 de Noviembre de 2024]	Dirección Electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe inicial de evaluación	[13 de Noviembre de 2024]	Dirección Electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	[12 de Noviembre de 2024]	Dirección Electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe final de evaluación	[18 de Noviembre de 2024]	Dirección Electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	[19 de Noviembre de 2024]	Dirección Electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Firma del contrato	[19 de Noviembre de 2024]	Dirección Electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Entrega de Garantías	[20 de Noviembre de 2024]	Dirección Electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aprobación de Garantías	[20 de Noviembre de 2024]	Dirección Electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Nota: El cronograma puede variar en vigencia del pliego de condiciones

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial estimado para el presente Proceso de Selección de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-002-2024, corresponde a la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($53.101.487) MCTE, incluido IVA Y AIU, así como todos los demás costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación , tales como impuestos, estampillas, gastos de legalización, y en los demás que incurra el contratista para la ejecución del contrato

ARTÍCULO CUARTO Convocar e invitar las veedurías ciudadanas para que, de estar interesadas, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: Designar el siguiente COMITÉ EVALUADOR para el presente Proceso de Selección de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-002-2024, el cual estará integrado por El profesional Especializado de la División Financiera, Profesional Especializado de la División Técnica, Profesional Especializada de la División Jurídica o en su defecto a Claudia Marcela Diaz Toloza Abogada de Externa CPS.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja a los primero (01) días del mes de noviembre de 2024

CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
Director
Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja

.

Proyecto CLAUDIA MARCELA DIAZ TOLOZA
Abogada Externa CPS